

Aprobado por Resolución de Alcaldía
Nº 1603/2024 de 5 de noviembre 2024
La Secretaria General

CONVOCATORIA XV CONCURSO DE BELENES “POR TARAZONA Y EL MONCAYO”.

1. CONVOCATORIA Y OBJETIVO DEL CONCURSO

El objeto de la presente convocatoria en el marco de lo establecido por la Ley 38 /2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por R.D. 8987/2006, 21 de julio, es definir las condiciones y el procedimiento a seguir, en régimen de concurrencia competitiva para seleccionar los mejores Belenes, que se utilizarán para realizar la Ruta de Belenes por Tarazona y el Moncayo. A efectos de justificación de los premios será aplicable la previsión del artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones.

Las normas que rigen esta convocatoria se ajustan a los principios, fines y objetivos establecidos en la Línea 2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Tarazona para los ejercicios 2024-2027, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de febrero 2024 entre cuyos objetivos prioritarios se encuentran: el fomento de todo tipo de actividades de utilidad pública o interés social, y concretamente en el Artículo 3 punto 6) *Promoción de manifestaciones culturales y tradiciones propias del municipio de Tarazona en todos los ámbitos.*

Así mismo, el otorgamiento de las subvenciones se regirá por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tarazona, aprobada en sesión plenaria de 25 de febrero de 2014, modificada en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2021, publicada la última modificación en el BOP núm. 123, de 2 de junio del 2021 en cuanto al contenido de Bases Reguladoras, en el marco de lo establecido por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio.

2. Esta convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. Y se establece un plazo de resolución y notificación de un mes natural, a contar desde el día siguiente a su publicación.

La presente convocatoria de concurso de Belenes “por Tarazona y el Moncayo”, estarán disponibles en la página web <https://www.tarazona.es>

2. PARTICIPANTES

El Concurso de Belenes, está dirigido a entidades, colectivos, asociaciones, particulares, centros educativos, parroquias interesados, cuyas obras se ubiquen en Tarazona y las localidades de la Comarca de Tarazona y el Moncayo.



Aprobado por Resolución de Alcaldía
Nº 1603/2024 de 5 de noviembre 2024
La Secretaria General

Las entidades/particulares participantes, deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad Social y no incurrir en prohibición para ser beneficiarios de subvenciones conforme a las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

3. EL OBJETO DE CONCURSO

El objeto del concurso es el diseño y realización de belenes, dejando a la libertad del participante el estilo, técnicas y elementos a emplear. La finalidad de organizar el Concurso es la organización de la XV Ruta de Belenes, con todos los participantes del XV Concurso de Belenes "Por Tarazona y el Moncayo".

4. INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará mediante Modelo oficial de inscripción (Anexo I) y habrá que adjuntar la autorización para la comprobación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social (Anexo II) o aportar el certificado de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

5 PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN.

La inscripción en el concurso se realizará desde el día 15 al 22 de noviembre de 2024, ambos incluidos, en la Oficina municipal de turismo de Tarazona, mediante el modelo de inscripción realizada a tal efecto y adjuntando la documentación especificada en el apartado 4. Se podrá efectuar de manera presencial en Plaza de San Francisco, 1 o a través de la dirección de correo electrónico turismo@tarazona.es, solicitando el documento de inscripción.

6. PLAZO Y VALORACIÓN DE BELENES

El plazo para la valoración de las obras presentadas se realizará desde el día 11 al 14 de diciembre. El jurado comunicará por teléfono, con un día de antelación, su visita para la valoración de la obra. Los participantes cuyo Belén esté ubicado en las localidades de la Comarca deberán enviar al correo electrónico turismo@tarazona.es, un vídeo con una duración máxima de 4 minutos, mostrando de forma minuciosa y con planos generales las características del Belén, el vídeo tendrá sonido, si forma parte de la representación belenística y se deberá mostrar el entorno donde está localizado.



Aprobado por Resolución de Alcaldía
Nº 1603/2024 de 5 de noviembre 2024
La Secretaria General

7. EL JURADO Y SELECCIÓN

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Delegación de Turismo

La delegación de turismo creará un Jurado que será el encargado de realizar la valoración técnica de los trabajos presentados.

El jurado, estará compuesto por la Técnico de Turismo o persona en quien delegue, la Animadora Sociocultural del Ayuntamiento de Tarazona, la Gerente de la Asociación de Comercio, Servicios e Industria de Tarazona y un profesional de sector de la restauración y artes plásticas. Las deliberaciones y resultados se recogerán en un acta, a cargo de la Técnico Auxiliar de Cultura y Festejos del Ayuntamiento, o personal en quien delegue, que actuará como secretaria del jurado (con voz pero sin voto). Dicha acta no será pública, pero se recogerá en el expediente de la Convocatoria. Al término de dicha selección, se mantendrá el anonimato de la autoría de cada obra, seleccionada o no.

Se valorarán los siguientes criterios:

Laboriosidad 30 puntos

Ambientación artística 30 puntos

Creación artística 30 puntos

8. FALLO DEL JURADO

Finalizada la selección, se notificarán electrónicamente el fallo del jurado a los seleccionados antes del plazo de cinco días.

El Concurso podrá declararse desierto por acuerdo del Jurado.

La resolución del concurso, una vez visto el fallo del jurado, se acordará por el órgano competente (Alcaldía)

9. CUANTÍA DEL CREDITO PRESUPUESTARIO

La dotación presupuestaria destinada a este concurso asciende a la cantidad de mil dos cientos euros (1.200 €) que se ejecutarán con cargo a la aplicación presupuestaria 4320/ 48001 del Presupuesto del Ayuntamiento de Tarazona para el ejercicio vigente con RC 202400025855.

10. DOTACIÓN Y CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS.

La dotación de la totalidad de los premios asciende a 1.200 €.



Aprobado por Resolución de Alcaldía
Nº 1603/2024 de 5 de noviembre 2024
La Secretaria General

Premio Categoría “Tradicional”

1º Premio dotado con la cantidad de	160 €
2º Premio dotado con la cantidad de	130 €
3º Premio dotado con la cantidad de	110 €

Premio Categoría “Creativa”

1º Premio dotado con la cantidad de	160 €
2º Premio dotado con la cantidad de	130 €
3º Premio dotado con la cantidad de	110 €

Premio Categoría “Composición y Estética”

1º Premio dotado con la cantidad de	160 €
2º Premio dotado con la cantidad de	130 €
3º Premio dotado con la cantidad de	110 €

Los premios pondrán ser declarados desiertos si el Jurado seleccionador lo considera oportuno, parcialmente o en su totalidad.

11. PERIODO DE EXPOSICIÓN DE LOS BELENES.

Los Belenes participantes en el Concurso deberán estar expuestos al público en general para su visita y así crear la XV Ruta de Belenes por Tarazona y el Moncayo, siendo imprescindible la fijación de un horario, que abarcará el periodo desde el día 21 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025, excepto centros escolares.

12. PARTICIPACIÓN

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las bases reservándose los convocantes el derecho de decisión sobre cualquier incidencia en la interpretación de las mismas. El fallo del jurado será inapelable.

